

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Corrección de errores a la Orden DES/66/2008, de 24 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2009 ayudas a la reposición de las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, objeto de vaciado sanitario.

Advertidos errores en la Orden DES/66/2008, de 24 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2009 ayudas a la reposición de las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, objeto de vaciado sanitario, publicada en el BOC de 4 de diciembre de 2008 y en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 1.c), del artículo 3,

–Donde dice:

“Que el vacío sanitario de la explotación se haya efectuado a partir del 22 de enero de 2008.”.

–Debe decir:

“Que el vacío sanitario de la explotación se haya efectuado a partir del 22 de enero de 2007”.

Santander, 4 de diciembre de 2008.–El director general de Ganadería (por Decreto 179/2003, de 9 de octubre), el director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.

08/17375

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de Subvenciones concedidas para la Rehabilitación, Restauración y Dotación de Inmuebles para Centros Culturales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/21/2008, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Rehabilitación, Restauración y Dotación de Inmuebles para Centros Culturales, (BOC de 31 de marzo de 2008), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2008.

AYUNTAMIENTO	N.I.F.	Concedida
AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO	P3900700J	9.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAREYO	P3901100B	17.640,00 €
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	P3901200J	7.840,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO	P3901500C	39.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	P3901600A	9.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARTES	P3901800G	34.300,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA	P3901900E	9.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	P3902400E	44.100,00 €
AYUNTAMIENTO DE LAMASON	P3903400D	18.620,00 €
AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES	P3903700G	98.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE RUILOBA	P3906800B	29.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	P3907900I	51.045,00 €
AYUNTAMIENTO DE SOBA	P3908300A	49.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO	P3909800I	44.100,00 €
JUNTA VECINAL VILLAR DE SOBA	P3900409H	34.300,00 €

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de Cuatrocientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco euros (496.945,00 euros), se financiará

con cargo a la partida presupuestaria 2008-08.03.334.A.761, de la Ley de Cantabria 6/2007 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 11 de diciembre de 2008.–El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

08/17009

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000462/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
ITELCAN 2008 S.L	1000462/2008	Barrio la Sierra 1, 1º B 39120 Liencres

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo, calle Castilla, 13, tercera planta -39009 Santander.

Santander, 12 de diciembre de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/17063

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000483/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
ITELCAN 2008 S.L	1000483/2008	Barrio la Sierra 1, 1º B 39120 Liencres

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones,